



RESOLUCION N° 147 13

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 19 ABR 2013

Expediente N° SO-19.417/11.-

VISTO:

La Resolución N° 276/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, con relación a la designación de la Prof. Marcela Edith Chorolque, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de referencia estaba imputado a las economías de los cargos docentes de los directivos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Secretaría de Sede Orán informa que se debe realizar el cambio de imputación de la designación de referencia, para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, asignado a la Sede Orán, mediante Resolución N° 539/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 19 de abril de 2013.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

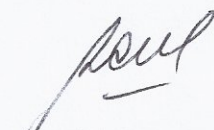
POR ELLO:

EL DIRECTOR A/C DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E  
Ad-Referéndum del Consejo Directivo  
de la Facultad de Ciencias Naturales


ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 3º de la Resolución N° 276/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, con relación a la designación de la Prof. Marcela Edith Chorolque, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la imputación, debiendo quedar: ***“Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, asignado a la Sede Orán, mediante Resolución N° 539/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta”***, a partir del 19 de abril de 2013, en un todo de acuerdo al segundo considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, Secretaría de Sede, Oficina de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Ing. ROSA CORONEL  
SECRETARIA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Cr. JOSÉ ANTONIO YAMPOTIS  
CONSEJERO TITULAR  
A/C DIRECCIÓN  
SEDE REGIONAL ORÁN- UNSa